



Concepción, 01 de septiembre de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 8658o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 28 de agosto de 2025.
Lugar: Salón de la Iglesia Maranatha, Los Alamos.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2630 de fecha 22/08/2025.

→ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación, se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.682.701	
	03			De Otras Entidades Públicas	2.682.701	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.974.996	
	02			Proyectos	1.974.996	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	707.705	
	03			A Otras Entidades Públicas	707.705	
		150		Municipalidades	707.705	



- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 3 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 02-09-2025 13:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 22-08-2025 17:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.682.701	
	03			De Otras Entidades Públicas	2.682.701	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.974.996	
	02			Proyectos	1.974.996	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	707.705	
	03			A Otras Entidades Públicas	707.705	
		150		Municipalidades	707.705	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0B5RFRJ3642>



ORD.: _____/

ANT.: Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *“Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo y contar con visación de la Dirección de Presupuestos”*.

Esta solicitud se efectúa, puesto que, como es de su conocimiento, la ejecución presupuestaria anual es un proceso dinámico en constante evolución, donde factores como las **nuevas iniciativas** aprobadas por el Consejo Regional, las solicitudes de **reevaluación** que presenten las unidades técnicas y ejecutoras, la existencia de **licitaciones desiertas**, el **avance planificado versus el real de las obras**, entre otras muchas variables, obligan a adecuar el presupuesto regularmente. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad del Gobierno Regional velar para que los recursos estén disponibles oportunamente donde se requieran, adaptándose en todo momento a las condiciones siempre cambiantes de la cartera de iniciativas vigente.

A continuación se adjunta el detalle de las modificaciones solicitadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 22-08-2025 17:14 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes





PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.682.701	
	03			De Otras Entidades Públicas	2.682.701	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.974.996	
	02			Proyectos	1.974.996	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	707.705	
	03			A Otras Entidades Públicas	707.705	
		150		Municipalidades	707.705	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0B5RFRJ3642>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante la presente modificación presupuestaria, se incrementan los recursos asignados para el financiamiento de proyectos de **obras civiles** ejecutados a través de los subtítulos 31 Iniciativas de Inversión y 33 Transferencias de Capital.

Estos incrementos obedecen a las proyecciones de gasto que se tienen para estas asignaciones, donde los recursos disponibles actualmente no resultarían suficientes para cumplir con los compromisos contractuales asumidos por las iniciativas involucradas.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.682.701	
	03			De Otras Entidades Públicas	2.682.701	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.974.996	
	02			Proyectos	1.974.996	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	707.705	
	03			A Otras Entidades Públicas	707.705	
		150		Municipalidades	707.705	

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Como fue indicado previamente, los incrementos en análisis responden a las proyecciones de gasto que existen al día de hoy, en base a la información disponible en estos momentos. En este sentido, dado que las modificaciones presupuestarias tardan **alrededor de 2 meses en estar completamente tramitadas**, desde que éstas son aprobadas por el Consejo Regional hasta que la resolución asociada se encuentra con toma de razón de Contraloría Regional, no es posible asegurar que las condiciones y proyecciones previstas se cumplan en un 100% y que a futuro no sea necesario efectuar un nuevo ajuste.



El financiamiento correspondiente a la presente modificación presupuestaria proviene de los recursos asignados en el marco de la "distribución del 5% del F.N.D.R. por eficiencia", conforme a lo establecido en el artículo 77, letra a), del DFL N°1 -19.175 del Ministerio del Interior.

El monto determinado por este concepto para el Gobierno Regional del Biobío, de acuerdo a los procedimientos de cálculo y ponderadores definidos para ello, asciende a **M\$2.682.701**.

A continuación, se presenta el detalle de las iniciativas a incrementar de forma tentativa, según las proyecciones del avance físico y financiero de ellas:

- **Concepto 31-02 Proyectos:**

CÓDIGO BIP	INICIATIVA	CERT. CORE	MONTO APROBADO (M\$)	RECURSOS PRESENTE MODIFICACIÓN (M\$)
40045640	MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL BALMACEDA, SAN PEDRO DE LA PAZ	7637 8256	1.638.962	442.295
40044673	MEJORAMIENTO 2 CANCHAS DE PASTO SINTETICO ANIBAL PINTO, CONCEPCION	7912	2.128.395	750.000
40035348	REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO COMUNA DE HUALPEN	6932	3.093.179	782.701
TOTAL				1.974.996

- **Concepto 33-03-150 Municipalidades:**

CÓDIGO BIP	INICIATIVA	CERT. CORE	MONTO APROBADO (M\$)	RECURSOS PRESENTE MODIFICACIÓN (M\$)
30393577	MEJORAMIENTO ACCES. UNIVERSAL Y ACERAS CENTRO NORPONIENTE, CONCEPCIÓN	5553 7607	5.696.414	707.705
TOTAL				707.705

**DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2025**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OPJRBU-442>